

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de Noviembre de 2015.

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de Verificación de personal docente en los establecimientos educativos oficiales del nivel primario, Jornada Matutina y Vespertina, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de verificar que el personal docente de los renglones 011 y 021 se encuentre físicamente en los establecimientos educativos oficiales del nivel primario jornadas matutina y vespertina, según reportes de nóminas, así como los mecanismos de control de asistencia.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 al 31 de julio de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

No.1

Docentes no laboran en establecimiento que corresponde según nómina de sueldos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015. Se determinó que 37 docentes con cargo al renglón presupuestario 011, no laboraron en el establecimiento educativo al que fueron asignados según nómina de sueldo generada del Sistema.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, instruya a la Jefa de Recursos Humanos, para que realice las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.

No. 2

Docente nombrado para laborar en establecimiento educativo que geográficamente no existe.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015. Se comprobó que en la EORM Aldea El Zapote, Flores, actualmente labora el profesor Elder Tzul Acosta, según nómina de sueldos y al acta de toma de posesión No. 11-2006 en el punto primero indica que su partida presupuestaria pertenece a la EORM Caserío El Zapote, San Andrés, Petén, lugar que geográficamente no existe.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos, con la finalidad que el docente realice las gestiones administrativas relacionadas a la transferencia de partida presupuestaria.

No. 3

Personal docente no presenta documento que justifique la ausencia a labores

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el período comprendido del 01 al 31 de julio de 2015. Se determinó que la profesora Trinidad del Rosario Pérez, con el puesto nominal de Técnico Auxiliar, con cargo al renglón presupuestario 021, de la escuela oficial rural mixta, Caserío Santa Cruz, del Municipio de San Francisco, se ausentó de sus labores sin presentar permiso y/o la documentación legal de autorización.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a los Supervisores y Coordinadores Técnicos Administrativos para que supervisen que los Establecimientos Educativos Oficiales bajo su jurisdicción utilicen el procedimiento de control de asistencia y se sancione administrativamente a los Directores de los Establecimientos Educativos que no aplican dicho control.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. 49830-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-10-2015, de fecha 05 de octubre de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21392, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución del examen especial y a solicitud de la auditora actuante, por medio de notas de auditoría, se corrigieron las deficiencias, fortaleciendo el control interno en las siguientes áreas:

- Registros en nómina de salarios renglón 011:

Se realizaron las acciones ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para que los registros de nómina de salario de la EORM Tipo Federación José Benítez Gómez coincidan con la ubicación física de docentes.

- Registros en nómina de salarios renglón 021:

Se realizó actualización de nómina de salarios para que coincidiera la ubicación física de 20 docentes.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,